Don Martín de Gallastegui
" Lorenzo Mendiola
" Domingo Marcó
" Santos Zgarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jerónimo Echaniz
" Santos Galfarsoro
" Vicente Aranzabal
" Manuel Zabala
" Benito Zgartua

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintidós, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de alcalde Don Martín de Gallastegui y Mugica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la misma por hallarse cubierto con exceso el número de Concejales necesario para tomar acuerdo, fué leida el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

El Sr. Zabala, refiriéndose a la moción presentada en la pasada sesión por los Concejales Srs. Mendiola y Aranzabal con respecto al asunto de las Obligaciones de la Deuda municipal, dijo que si no había hecho aun

las investigaciones y el estudio que prometió llevar a cabo sobre ese particular en una de las sesiones privadas de Presupuestos, era debido a que no creía que había llegado aun el momento oportuno para hacerlo, y aseguró que en cuanto lo juzgue conveniente, y sin perjuicio de los trabajos que puedan realizar los Comisionados, examinará con todo detenimiento aquella cuestión.

En vista de los informes favorables de las Comisiones municipales encargadas de su examen, fueron aprobadas las siguientes cuentas:

De la Sociedad anónima "Ovovera" de Bilbao, de setecientas veintinueve pesetas, importe de cincuenta tubos de cincuenta milímetros de diámetro y varias piezas especiales, servidos últimamente al municipio.

De Siemens Schuckert, de quinientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe de un grupo electrobomba, servido juntamente con varias piezas complementarias para el servicio de estiaje del Lavadero de Fritza.

De Don Leon de Olazabal, de doscientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, de trabajos diversos del ramo de cantería realizados por encargo del Ayuntamiento durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Del Sr. Secretario del Ayuntamiento, de treinta pesetas, de gastos de un viaje efectuado a la Capital el dia veintidós de Noviembre último para gestionar la resolución de diversos asuntos relacionados con la administración municipal.

Y de la Casa "Apellaniz" de Vitoria, de mil novecientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe de cincuenta mesas bipersonales servidas con destino a las Escuelas de esta villa.

Acordó conceder al Sr. Alcalde Don Ignacio de Uncetа y Urquizu la autorización que, a los efectos del artículo ciento diez y siete de la Ley municipal solicita para ausentarse de esta villa por término de dos meses, con el fin de atender asuntos de caracter particular.

Habiéndose procedido al sorteo de nueve Obligaciones de la Deuda municipal de la villa a los efectos de su amortización, resultaron favorecidas en él las señaladas con los números 979-633-8-574-715-630-102-764 y 16, y se dispuso que el importe de dichas Obligaciones, así como los intereses corrientes de la Deuda municipal, con deducción de 0'375 pesetas por cupón, equivalente al impuesto del timbre de 1'50 por mil anual sobre el valor nominal correspondiente al segundo semestre del año en curso, podrán hacerse efectivos en la Depositaría municipal, en la Caja de Ahorros Provincial y en el Banco Guipuzcoano desde el día dos de Enero próximo.

A propuesta de la Comisión de Fomento se dispuso la instalación de algunas luces en la carretera que conduce a la Estación de los Ferrocarriles Vascongados.

A propuesta de la de Gobernación, acordó el Ayuntamiento aprobar la lista, formada por dicha Comisión, de las familias de este término que tendrán derecho a asistencia gratuita médico farmacéutica y de las Hierras

de María durante todo el año de mil novecientos veintitrés.

Con respecto a la instancia presentada por Don Celestino Zgarza, solicitando un socorro para atender a la enfermedad de su esposa, la citada Comisión de Gobernación dejó el asunto en manos de la Alcaldía a fin de que esta conceda el socorro que estime conveniente de los fondos existentes en su poder.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó el Ayuntamiento conceder a Don Eulogio Aramburu, empleado que fué de este Municipio, la jubilación anual de seiscientas pesetas, a partir del día primero de Enero próximo.

Quedó enterado de un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zumarraga del tenor literal siguiente: "El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy ha acordado dar a V. las mas expresivas gracias por su eficaz ayuda prestada la noche del cinco del actual remitiendo el material a sus órdenes con el personal

correspondiente a la extinción del incendio de la Calle de la Estación, quedando agradecidísimo esta Corporación tanto del material como especialmente del personal que realizó trabajos verdaderamente meritorios lo mismo en los edificios como con el material que tuvieron que atacar durante tres horas metidos en el río Urola.= al propio tiempo ruego me mande el importe de los gastos que se les ha ocasionado para su inmediato abono."

Quedó también enterado de un oficio de la Comisión Provincial participando que dicha Comisión en su sesión de siete de los corrientes acordó que sean de cuenta de la Excma. Diputación la mitad de las estancias que cause en la Casa de Salud de Santa Agueda la vecina de esta villa Doña María Landa y Lete.

Acordó conceder a Don Victor Garitano dos servicios de agua potable aforada por medio de contador para la casa número catorce de la calle de Zubieta.

Quedó enterado de un oficio del Sr. Director general de la Deuda y Clases Pa-

sivas, del tenor siguiente: "En cumplimiento de lo prevenido en la regla 4ª del Dictamen Ley puesto en vigor por el R. D. de 3 de marzo de 1917, se ha procedido a reunir y revisar los antecedentes que existen en este Centro relativos a los bienes de Propios vendidos a ese Ayuntamiento, y del examen minucioso que se ha practicado, resulta que no tiene suma alguna a su favor por dicho concepto, pendiente de indemnización.= Y lo comunico a V. para su conocimiento y el de esa Junta Municipal, advirtiéndole que, en caso de disconformidad, puede recurrir en alzada en el plazo de quince días, siguientes al de la notificación de este acuerdo, ante la Junta, presidida por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, a que se refiere el último párrafo de la mencionada regla 4ª."

Dióse cuenta de un escrito de Don Juan Garicano Ibarguren en el que manifiesta que como representante legal que es de su esposa Doña Cecilia Egaña e Ibarguren, propietaria de una faja de terreno de cincuenta y cinco pies cuadrados en el lado Sur del

Cementerio de esta villa, por herencia de Don Andrés Unamuno, quien lo adquirió del municipio con fecha 13 de Octubre de 1881, ha cedido dicha superficie de terreno a Don Cesareo Maiztegui e Ibarzabal, por lo que suplica al Ayuntamiento se sirva anotar esta cesión en el Libro Registro de sepulturas que obra en las oficinas municipales. La Corporación, enterada de la instancia del Sr. Garicano, acordó acceder a ella y dispuso se lleve a efecto la anotación interesada por dicho señor.

Con tanto se dió por terminado el acto siendo las diez y nueve y media horas, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico,

Martín de Gallastegui

Lorenzo Mendivil

Domingo Marcó

Santos de Igarzo

Jesús Gauchegui

Antonino Zabaleta

Jerónimo Echaniz

Santos Galfarsoro

Vicente Oronoz

M Zabala

Benito Igartua

El Secretario,

Pedro de Zabala

Don Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Domingo Marcó
" Santos Igarza
" Antonino Zabaleta
" Santos Galfarsoro
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del primer Teniente en funciones de Alcalde Don Martín de Gallastegui y Mugica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta la misma por hallarse cubierto el número de Concejales ne-